Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO12
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	ACTA PARCIAL	Fecha de aprobación: 26/Jun/2025

1. DATOS DEL CONTRATISTA

Ciudad y Fecha	BELEN MARZO 3 DE 2026					
Contratista	UNION TEMPORAL BELEMITAS 2026			**C.C. o NIT**	902.028.727-1	
Representante legal	MARTHA INES CEPEDA TRIANA			**C.C.**	46.370.714	
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		**N° Contrato**	39	**Año**	2026
Fecha de inicio	28/01/2026		**Fecha de fin**	20/11/2026		
Periodo de Pago	**Desde**	28/01/2026	**Hasta**	24/02/2026	**Pago N°**	1
Vigencia de Poliza	**Desde**	28/01/2026	**Hasta**	20/11/2026	**Poliza N°**	5144101032533
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL					
Nombre y Cargo del supervisor	MARIA HELENA CASTRO PINEDA - SECRETARIA DE DESARROLLO - SOCIAL RURAL Y ECONOMICO					
Registro Presupuestal	2026000041 RP REGALIAS 226					

Anticipo ( )	**Pago Parcial (x)**

2. ESTADO DE CUENTA DEL CONTRATO

DETALLE	(+)	(-)
(+) Valor inicial del contrato	$ 566.000.000,00	
(+) Valor adiciones		
VALOR TOTAL CONTRATADO	$ 566.000.000,00	
(-) Anticipo	$ -	
(-) Valor pagos parciales		$ -
(-) Valor a pagar		$ 60.000.000,00
(-) Valor pendiente de ejecución		$ 506.000.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 566.000.000,00**	**$ 566.000.000,00**
VALOR A PAGAR EN LETRAS:	SESENTA MILLONES DE PESOS MTC	

3. OBSERVACIONES

Firma del contratista	**Firma del supervisor**

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Powered by CamScanner

Belén Alcaldía Municipal	GESTIÓN FINANCIERA	Código: GF-SH-FO13
	SECRETARÍA DE HACIENDA	Versión: 04
	INFORME ACTIVIDADES	Fecha de aprobación:

1. DATOS DEL CONTRATISTA						
Ciudad y Fecha	BELEN MARZO 3 DE 2026					
Contratista	UNION TEMPORAL BELEMITAS 2026		C.C. o NIT	902028727-1	Responsable IVA:	NO
Representante legal	MARTHA INES CEPEDA TRIANA		C.C.	46370714		
Tipo de contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS		N° Contrato	39	Año	2026
Fecha de inicio	28/01/2026		Fecha de fin	20/11/2026		
Periodo de Pago	Desde	28/01/2026	Hasta	24/02/2026	Pago N°	1
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALES DE TRANSPORTE ESCOLAR DE LOS ESTUDIANTES PERTENECIENTES A LA POBLACIÓN RURAL DEL MUNICIPIO DE BELÉN BOYACÁ, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS METAS PROPUESTAS EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL.					
Nombre y Cargo del supervisor	MARIA HELENA CASTRO PINEDA - SECRETARIA DE DESARROLLO - SOCIAL RURAL Y ECONOMICO					

2. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligaciones tecnicas y generales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
Asignar un monitor o adulto acompañante permanente para cada uno de los vehículos, de tal manera que se pueda cumplir a cabalidad el objeto del contrato. En caso de que se requiera cambio de monitor por fuerza mayor, se debe avisar al supervisor con 24 horas de antelación y se justificará por escrito el cambio	Cada ruta lleva un acopañante el cual es subordinacion del conductor	ACCION REVISADA
Designar un responsable directo del contrato quien de acuerdo a la circular externa 000006 de 27 de enero de 2017, expedida por la superintendencia de puertos y transporte, no puede ejercerla el propietario de la empresa sino una persona que pertenezca a la organización administrativa de la empresa	se designo una persona responsable de contrato la cual hace con jefe de operación del mismo todo los dias	DOCUMENTO ANEXO
Se debe acreditar que tiene habilitación en servicio público de transporte terrestre automotor especial escolar, de conformidad con el decreto 431 de 2017.	las empresas que conforman la Union Temporal estan habilitdas ante el ministerio de transporte para la prestacion de servicio de transporte de pasajeros por carretera	DOCUMENTO ANEXO
La empresa de transporte terrestre automotor debe contar con certificación ISO 9001:2015, sistema de gestión de calidad y oshas18001:2007, dando cumplimiento al decreto 431 de 2017.	las empresas que conforman la Union Temporal estan certificadas en la norma : ISO 9001:2015, sistema de gestión de calidad y oshas18001:2007, en cumplimiento al decreto 431 de 2017.	DOCUMENTO ANEXO
Asignar un conductor para cada uno de los vehículos. En caso de que se requiera cambio de conductor y/o vehículo por fuerza mayor, se debe avisar al supervisor con 24 horas de antelación y se justificará por escrito el cambio	cada vehiculo que presta el servicio escolar dispone de un conductor, el cual esta contratado por el operador de servicio, quie es la encarda de informar con 24 horas de antelacion los cambios del mismo	DOCUMENTO ANEXO EN CASO DE SER NECESARIO
Al momento de presentar la oferta deberá aportar hoja de vida de los conductores junto con carta de compromiso y certificados que acrediten capacitación en: manejo defensivo, técnicas de condición y seguridad vial, primeros auxilios, atención al usuario, y procedimientos técnicos en la operación de vehículos de pasajeros. Certificaciones que deben ser expedidas por una institución o entidad reconocida y de mínimo 30 horas.	los documentos requeridos para la ejecusion del contrato como hoja de vida de los conductores junto con carta de compromiso y certificados que acrediten capacitación en: manejo defensivo, técnicas de condición y seguridad vial, primeros auxilios, atención al usuario, y procedimientos técnicos en la operación de vehículos de pasajeros. fueron reportados en el momento de la presentacion de la oferta	DOCUMENTO ANEXO

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Powered by CamScanner

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones tecnicas y generales	Actividades realizadas	Fuente de verificación
Reponer el vehículo en caso de ser necesario, dentro de las dos horas siguientes por otro de características similares o mejores, cuando alguno de los vehículos titulares sufra algún inconveniente que le impida la prestación del servicio	el operador del servicio en caso de que algun vehiculo presente fallas mecanicas o se vare lo cambiara rapidamente, con el fin de no afectar la prestacion del servicio.	DOCUMENTO ANEXO EN CASO DE SER NECESARIO
Garantizar que cada uno de los vehículos sean del modelo ofertado y que estén en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas y el suministro permanente de combustible en cada uno de los vehículos, así como el mantenimiento preventivo y correctivo, lubricantes, llantas y todo lo concerniente al buen funcionamiento del vehículo, el cual debe estar aprovisionado de combustible y limpio al momento de iniciar la jornada diaria, lo que implica que el servicio no se suspenderá en ningún momento para tanqueo, reparación o cualquier otro motivo.	los vehiculos que prestan el servicio de transporte escolar estan dentro de los rangos que establece el Ministerio de transporte para la modalidad a ejecutar y cumplen con las especificaciones tecnicas exigidas.	DOCUMENTO ANEXO EN CASO DE SER NECESARIO
Mantener los documentos de los vehículos y de los conductores vigentes: (SOAT, Revisión técnico mecánica y de gases, licencia de conductores y demás que contemple la normatividad vigente.	la empresa operadora del servicio de transporte escolar vela porque todos los documentos de los vehiculo esten al dia y sin vencimientos	DOCUMENTO ANEXO
Los vehículos deben estar dotados de equipo de carretera reglamentario y cumplir con todas las disposiciones legales contempladas por la Ley.	todos los vehiculos que prestan el servico de transporte escolar en el Municipio de Belen llevan el equipo de carreteras reglamentario y cumplen con las disposiciones legales que establecen las normas del transporte escolar.	DOCUMENTOS REVISADO
En caso de presentarse algún daño en los vehículos o de requerirse su reparación deberá estar en condiciones de suministrar transitoriamente al o los vehículos en reposición, con las mismas condiciones y características de tal manera que garantice el servicio de transporte a los estudiantes.	en caso de presentarse algun daño en alguno de los vehiculos que prestan el servicio de transporte escolar, sera remplazado por otro de la misma capacidad	DOCUMENTO ANEXO EN CASO DE SER NECESARIO
Asumir como parte del costo del contrato que se llegue a celebrar, las contingencias resultantes de arreglos que los vehículos requieran para cumplir con las obligaciones	la empresa operadora del servicio de transporte escolar y el propietario del vehiculo asumen los gastos de operación del mismo	DOCUMENTO REVISADO
Durante la prestación del servicio el conductor de cada vehículo deberá portar en papel membreteado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos: Nombre del contratista, duración del contrato, indicando fecha de inicio y finalización, objeto del contrato, origen y destino.	cada conductor de vehiculo porta un estracto de contrato, documento que le autoriza la operación del servicio	DOCUMENTO ANEXO
Atender de forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor del contrato, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, calidad del servicio prestado y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales	las observaciones del operador de contrato son atendias y corregidas, con respeto y de inmediato	DOCUMENTO ADJUNTO EN CASO DE SER REQUERIDO
Recoger los estudiantes desde el lugar que se estipule, iniciando el recorrido a la hora establecida, el recorrido termina en el lugar donde inicio	los estudiante son recogidos por el conductor del vehiculo en los puntos y horarios establecidos para cad ruta	ACCION REVISADA
Los conductores de los vehículos deben velar por la buena presentación personal y el buen comportamiento.	Nuestro conductores estan capacitados para mantener buena presentacion personal a diario y un buen comportamiento con los estudiantes	ACCION REVISADA
Los conductores deben tener un buen trato con los niños, niñas y adolescentes, cuidar de ellos mientras estén dentro del vehículo, en las zonas de paraje y al momento de dejarlos.	desde el inicio de la ruta y hasta el final el conductor del vehiculo esta obligado a mantener un trato cordial y a velar por el bienestar de los estudiantes que transportan	ACCION REVISADA

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Powered by CamScanner

2. INFORME DE ACTIVIDADES		
Obligaciones tecnicas y generales	**Actividades realizadas**	**Fuente de verificación**
Los conductores deben portar un teléfono celular, cuyo número será reportado a las instituciones educativas y al supervisor del contrato	cada conductor porta un telefono celular, el cual lo mantienen en contacto con las Instituciones educativas, los padres de familia y la empresa operadora del servicio	ACCION REVISADA
Los conductores que se establezcan para cada ruta deben tener continuidad, salvo que se requiera su cambio por desempeño, enfermedad o muerte del mismo.	en atencion a que la mayoria de nuestros conductores son propietarios del vehiculo, estos permanecen en la prestacion del servicio todo el calendario escolar	DOCUMENTO ADJUNTO EN CASO DE SER REQUERIDO
Las rutas serán de uso exclusivo de los escolares de las instituciones educativas oficiales del municipio.	Los conductores estan obligados a transportar solamente a los estudiantes, sera funcion del supervisor vigilar que esto se cumpla a diario	ACCION REVISADA
Cumplir con los horarios establecidos en cada ruta de transporte y concertados con los rectores y el secretario de Gobierno, Salud y Educación	los horarios se cumplen en cada ruta a cabilidad	ACCION REVISADA
La empresa contratista debe asumir y responder por los daños que se causen a terceros con los vehículos durante la presentación del servicio, para lo cual deberá tener vigentes las pólizas exigidas en el contrato.	la empresa operadora cumple con la tenecia de las polizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual que exige la norma y que ampara estos daños a terceros	ACCION EN CUMPLIMIENTO
La empresa contratista deberá contar con el personal y parque automotor idóneo y suficiente para efectuar la prestación del servicio.	la empresa operdora cuenta con el parque automotor y el personal sucficiente para cumplir con el objeto del transporte escolar en el Municipio de Belen	DOCUMENTO ANEXO
En caso que se presenten quejas de algún conductor, por maltrato fisico o verbal hacia los estudiantes, docentes o comunidad educativa, el supervisor del contrato se verá en la obligación de solicitar cambio del conductor del vehículo	la empresa operadora capacita a los conductores para no incurran en esta faltas, pero de llegase a presentar de inmediato el conductor sera expulsado	DOCUMENTO ANEXO EN CASO DE SER REQUERIDO
La empresa deberá suministrar mensualmente el listado de alumnos transportados con un detalle diario de uso del servicio y un informe de la prestación del servicio	el listado de los alumnos sera enviado al supervisor de contrato.	DOCUMENTO ANEXO

Nota: Los soportes mencionados, deben ser presentados fisicos o magneticos (CD), para su verifcación si aplica.

En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato, sujeto a retención en la fuente a título de renta. Decreto 2271 de junio 18 de 2009, articulo 4, parágrafo 1.

Firma del contratista

3. CERTIFICACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor y/o interventor del Contrato arriba relacionado, certifico el cumplimiento de las obligaciones establecidas según las evidencias verificadas, para el periodo del informe.

Firma del supervisor y/o interventor

NIT. 800.099.199-4
Carrera 6 N°6 – 22 Belén, Boyacá - Parque Principal Los Fundadores
alcaldia@belen-boyaca.gov.co | www.belen-boyaca.gov.co | Tel. 313 243 9652

Powered by CamScanner